REGLAMENTO DE SELECTIVOS FEDEVELA

DEFINICIONES

COI: Comité Olímpico Internacional.

WS: "World Sailing". Es el organismo rector mundial del velerismo, reconocido oficialmente por el COI.

PASAF: "Pan American Sailing Federation"

CON: Comité Olímpico Nacional **COCH:** Comité Olímpico de Chile

MNA: "Member National Authority". Es la Autoridad Nacional en Vela. En Chile es la Federación Chilena de

Navegación a Vela (FEDEVELA)

IND: Instituto Nacional del Deporte

CLASE NACIONAL: Organismo rector de la Clase o categoría, afiliado a FEDEVELA.

RRV: Reglamento de Regatas a Vela

NORMAS GENERALES

- I. Cuando la participación en un evento requiere la confirmación del MNA o permite la participación de 1 solo competidor por país, es de exclusiva facultad de FEDEVELA definir el proceso selectivo, el cual debe presentarse en un documento único y acorde a los CRITERIOS definidos a continuación.
- II. Cuando un evento recibe financiamiento público a través de FEDEVELA, la Clase Nacional deberá presentar un programa de proceso selectivo, el cual deberá ser aprobado por FEDEVELA según los CRITERIOS definidos a continuación.
- III. FEDEVELA no organiza los eventos que determinarán un proceso selectivo. En el caso de que estos sean competencias nacionales, es responsabilidad de la Clase organizar dicho evento, y en el caso de que sea un Campeonato Internacional será del organismo respectivo.
- IV. Para un evento internacional que no requiera confirmación de MNA, pero que sea un evento de categoría 1 o 2, el proceso selectivo puede considerar el campeonato nacional como uno de sus componentes, pero debe además contener 1 o 2 eventos internacionales de aquellos que tengan apoyo o financiamiento por parte de FEDEVELA.
- V. En el caso de que <u>no exista una clase establecida</u>, será responsabilidad de FEDEVELA determinar el proceso selectivo, pudiendo organizar un proceso selectivo con componentes nacionales y/o internacionales. En el caso de que no existan deportistas que puedan disputar un proceso selectivo, FEDEVELA podrá nombrar a un representante. Para esto requerirá la mayoría simple en el Directorio y la aprobación de la Comisión Técnica.

CRITERIOS

1. PLAZOS PARA SELECCIONAR A LOS ATLETAS.

(Plazo para dar por finalizado el proceso selectivo).

1.1. Serán conforme a este documento y considerando las exigencias del evento a seleccionar.

1.2. En estos plazos el proceso selectivo debe estar finalizado y debe conocerse el nombre(s) de los deportistas seleccionados.

EVENTO	PLAZO
Juegos Olímpicos	4 meses previo al evento
Juegos Panamericanos	4 meses previo al evento
Juegos Odesur	3 meses previo al evento
Campeonato Mundial	3 meses previo al evento
Copa Del Mundo	3 meses previo al evento
Campeonato Sudamericano	2 meses previo al evento
Mundial Juvenil	3 meses previo al evento
Sudamericano Juvenil	2 meses previo al evento

2. PLAZOS PARA DEFINIR EL PROCESO SELECTIVO

2.1. Se entenderá como el plazo para que la Federación defina qué Campeonatos componen un selectivo y en qué fechas se realizará. Aquellos campeonatos que no requieren confirmación de MNA podrán ser definidos por la Clase Nacional, pero deberán contar con la autorización de la Federación previo a su publicación. La solicitud y la autorización deben constar por escrito. Los tiempos definidos son los siguientes:

Juegos Olímpicos	12 meses antes de que inicie el selectivo
Juegos Panamericanos	12 meses antes de que inicie el selectivo
Juegos Odesur	8 meses antes de que inicie el selectivo
Campeonato Mundial	8 meses antes de que inicie el selectivo
Copa del Mundo	8 meses antes de que inicie el selectivo
Campeonato Sudamericano	6 meses antes de que inicie el selectivo
Mundial Juvenil	8 meses antes de que inicie el selectivo
Sudamericano Juvenil	6 meses antes de que inicie el selectivo

3. NUMERO MÍNIMO DE REGATAS

- 3.1. Para los eventos selectivos en territorio nacional se establece un mínimo de 12 regatas, y se recomienda un proceso selectivo que contenga entre 15 y 18 regatas.
- 3.2. Para los eventos selectivos con campeonatos internacionales, el número de regatas será la que determine la autoridad organizadora de cada evento.

4. SEDE DE LOS CAMPEONATOS SELECTIVOS

4.1. Los procesos selectivos y los campeonatos que los componen deberán, en la medida de lo posible, realizarse en lugares con condiciones similares al evento al que definen la clasificación. Se deberán considerar las condiciones climáticas y los factores de intensidad de viento y tipo de ola. Este criterio será determinado por FEDEVELA en conjunto con la Clase. El incumplimiento de este punto no será motivo de apelación por parte de ningún competidor.

5. COMPONENTE INTERNACIONAL

5.1. Los eventos de categoría 1 deberán tener un proceso selectivo que considere exclusivamente eventos de categoría internacional, es decir, Campeonato Mundial de la Clase, Campeonato Sudamericano y/o Copa del Mundo. Dichos campeonatos deben estar en el programa

presupuestario de Fedevela y tener procesos selectivos locales abiertos a todo competidor Nacional.

En concordancia con el punto anterior, cualquier navegante debe tener la posibilidad de acceder a financiamiento para aquellos eventos internacionales que seleccionan para un evento categoría 1.

6. REPRESENTACION ESTRATÉGICA

6.1. Los procesos selectivos deben tener como objetivo principal seleccionar al mejor representante en cada clase. Asimismo, deben considerar que dicho representante tenga la mejor preparación posible de cara al evento al que ha clasificado. En concordancia con lo anterior, un proceso selectivo podría considerar dentro de los campeonatos a los que se clasifica, un campeonato previo de gran importancia.

7. OFICIALES Y JUECES

- 7.1. Los oficiales y árbitros que oficien los campeonatos selectivos en territorio nacional, deben contar con la aprobación de FEDEVELA. Se deben utilizar aquellos oficiales que cuenten con los cursos y certificaciones otorgadas por la Federación y en caso de ser extranjeros deben acreditarse y ser aprobados por FEDEVELA.
- 7.2. Los procesos selectivos y los campeonatos que los componen deben contar con un Comité de Protestos previamente establecido y que sea un *Jurado Internacional* tal como lo define World Sailing en su RRV.

8. EVENTOS GRADO 1 (ANEXO A)

8.1. Para los eventos definidos como GRADO o CATEGORÍA 1 en este Reglamento, se debe tener un documento aparte y determinado que defina y detalle los campeonatos específicos que fijarán el proceso selectivo. Es de exclusiva potestad de FEDEVELA la confección y publicación de este documento. Las Clases Nacionales podrán manifestar su opinión por escrito respecto de la configuración de los procesos selectivos, pero es responsabilidad de FEDEVELA definir los mismos. Esto en concordancia con los puntos I y II de las NORMAS GENERALES.

9. FORMALIDADES

- 9.1. Para todas las comunicaciones respecto de los procesos selectivos y sus resultados, se deberá informar vía mail a FEDEVELA señalando a los deportistas seleccionados y adjuntando los resultados de los campeonatos que formaron parte de dicho proceso selectivo. Esta comunicación sólo será válida vía correo electrónico y realizada por interlocutores autorizados por la Clase Nacional correspondiente e informados oportunamente a FEDEVELA.
- 9.2.Los correos electrónicos de FEDEVELA son los siguientes: gtecnica@fedevela.cl headcoach@fedevela.cl
- 9.3. Fedevela deberá confirmar la recepción de este correo en un plazo de 48 horas.

10. CUPO VACANTE

10.1. En caso de que un deportista no pueda asistir a un evento en el que ya ha sido seleccionado, (fuerza mayor, lesión, etc.) correrá la lista al deportista que finalizó inmediatamente después en el proceso selectivo. Sin embargo, en el caso de un evento que requiera confirmación por parte de MNA, FEDEVELA se reserva el derecho de enviar al deportista suplente. Asimismo, también se reserva el derecho de enviar a un deportista con financiamiento cuando la lista corre dos o más deportistas para todos los eventos financiados o con apoyo de FEDEVELA.

11. COMISIÓN TÉCNICA

- 11.1. En los siguientes casos, la designación de los seleccionados quedará a criterio de la comisión técnica de FEDEVELA.
 - I. Si el número de regatas informadas fuera menor a 12 o no hubiera información por parte de la clase nacional.
 - II. Si a criterio de la Comisión Técnica no se han cumplido correctamente alguno de los puntos señalados en este Reglamento. (1 10)
 - III. Casos de indisciplina; acreditados por la Comisión de Disciplina

ANEXO A

CATEGORÍAS/GRADOS Y TIPOS DE EVENTOS

CATEGORÍA GRADO	EVENTO	EJEMPLO
1	JUEGOS OLÍMPICOS	PARIS 2024
	JUEGOS PANAMERICANOS	SANTIAGO 2023
2	JUEGOS SURAMERICANOS	ASUNCIÓN 2022
	JUEGOS BOLIVARIANOS	VALLEDUPAR 2022
	JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA	SANTA MARTA 2023
	JUEGOS PANAMERICANOS JUVENILES	ASUNCIÓN 2025
	CAMPEONATOS MUNDIALES	Mundial de Clase, Mundial Juvenil
	COPAS DEL MUNDO	S.A.R Princesa Sofía, S.O.F Hyeres, etc.
3	CAMPEONATOS CONTINENTALES	Sudamericano de Clase, Juvenil
4	CAMPEONATOS NACIONALES	Nacional de Clase
5	CAMPEONATOS REGIONALES	Copa Fedevela Zona Sur
	REGATAS DE CLUBES	Regata Interclubes
	REGATAS INDEPENDIENTES	OFF Valparaíso

ANEXO B Ejemplo Proceso Selectivo (no vinculante)

SELECTIVO JJOO 2028

- I. El selectivo a los JJOO 2028 en las Clases ILCA 6 & 7 se determinará según los criterios del reglamento de Selectivos FEDEVELA publicado en www.fedevela.cl
- II. El proceso selectivo se compondrá de 3 Campeonatos Internacionales: El Mundial de la Clase ILCA 2027, el campeonato Test Event de Fortaleza 2027 y el Campeonato Long Beach Olympic Classes Regatta 2028